Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 684

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y LA DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/2012 ADQUISICION DE REPUESTOS DE INFORMATICA ID 230.936

Asunción, 13 de julio del 2012

VISTO: El Acta Nº 76 de Recepción y Apertura de sobres ofertas de fecha 11 del mes de junio de 2012 y el Informe de Evaluación de fecha 29 de junio del 2012, de la Contratación Directa Nº 30/2012, "Adquisición de Repuestos de Informática".

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, ha analizado las ofertas presentadas a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Policía Nacional;

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la licitación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 "de Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5.174/2005.

Que, el inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa con ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar en todo caso al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación* ". En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución, en el que determine el procedimiento de contratación directa que le garantice al Estado las mejores condiciones;

Que por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 30/2012, "Adquisición de Equipos de Informática", al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

COMANDANCIA

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

Policía Nacional del Paraguay

Comandancia

RESOLUCIÓN N°

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y LA DECLARACION DESIERTA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/2012 ADQUISICION DE REPUESTOS DE INFORMATICA ID 230.936

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 30/2012, "Adquisición de Equipos de Informática" a la firma: **M&R INGENIERIA de Sergio Alejandro Mendoza**; por el monto total de **G. 104.350.000.**- (Guaraníes ciento cuatro millones trescientos cincuenta mil).

Artículo 2° **DECLARAR** desierta la Contratación Directa en los siguientes; **ítem 4** Juegos de rodillos de separación, **ítem 5** Rodillo de calor, **ítem 6** Felpa de limpieza de fusor, **ítem 7** Lámpara de fusor 220 Vol., **ítem 8** Cilindro para fotocopiadora e **ítem 9** Fusor, de conformidad al Art. 30 inciso a) Que no se hubiera presentado oferta alguna, de la Ley 2051/03.

Artículo 3° **NOTIFICAR** de la adjudicación y declaración desierta, conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS BIENES** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ALDO RAMÓN PASTORE LOPEZ
Comisario General Director
Comandante Policía Nacional